



Comité de Administración

026

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 34, y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- II. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 147, 206 y VI transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo que determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, estará a lo dispuesto en su acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- III. Que de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de 2012, el Comité de Administración se encuentra facultado, para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyo a las Comisiones y Comités y los que en su caso correspondan a los Diputados. Así mismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado: el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los Grupos Parlamentarios que en su conjunto representen 251 votos o más.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

- IV. Que de acuerdo a los artículos 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, y 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la Secretaría General deberá turnar para autorización de la Junta de Coordinación Política o al Comité de Administración, el proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a las solicitudes y el soporte documental que presenten las Unidades Responsables de Gasto.
- V. Que para la operación de la Cámara de Diputados es indispensable el disponer con oportunidad y al menor costo posible, de bienes y servicios de diversa índole y naturaleza y de conformidad con el procedimiento para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán considerar el tipo de bien o servicio, partida presupuestal, monto estimado del bien o servicio, periodo y modalidad en que se realizará el procedimiento de adquisición. **Anexo I**
- VI. Que se requiere disponer de un instrumento de planeación y programación que permita contratar los bienes y servicios de conformidad con los procedimientos establecidos en la norma aplicable, en las mejores condiciones para la Cámara de Diputados.
- VII. Que en cumplimiento con la Normatividad en la materia, la Unidad de Recursos Materiales y Servicios conjuntamente con la Unidad de Programación y Presupuesto, elaboraron el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solicitaron sus necesidades de operación a las Unidades Responsable de Gasto, apegándose al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, que para efectos del acuerdo, solamente se enuncia la actividad, pero que podría verificarse en los expedientes correspondientes de cada Unidad.
- VIII. Que en la metodología aplicada para la elaboración del Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se incluyen contrataciones de bienes y servicios básicos para la operación de la Cámara y que en congruencia con legislaciones



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

federales y locales se excluyen del programa, tales son los casos que se relacionan en el **Anexo II**

- IX. Que a la fecha se cuenta con procedimientos que ya están contratados con carácter de plurianual o en su caso con contratos de vigencia indefinida, por lo que sólo se enuncian en el presente acuerdo en razón de que el gasto se devengará durante el ejercicio de 2015. **Anexo III**
- X. Que para garantizar una adecuada investigación de mercado, es conveniente tomar en cuenta los registros que contiene el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio 2015, y complementar con dos cotizaciones adicionales para efectos de presupuestación y el promedio de las tres, corresponderá al monto estimado de la requisición y por ende a la solicitud de suficiencia presupuestal.
- XI. Que el Sistema de Administración Financiera contempla marcas comerciales, por lo que se recomienda que para efectos de requisición y/o anexo técnico sólo sea enunciativa a la calidad de la misma para obtener mayor participación de los oferentes y con ello las mejores condiciones en cuanto calidad y precio.

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza, en lo general, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas 2015, mismo que se agrega como **Anexo I** y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, para que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas 2015 se publique a través de la página de Internet de esta Cámara, a más tardar el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados y demás normatividad aplicable, con excepción de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

aquella información que sea de naturaleza reservada. Asimismo, en el supuesto de actualización al Programa éste sea difundido por el mismo medio, a más tardar el treinta y uno de marzo de dos mil quince.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de estricto cumplimiento a los procedimientos de adquisiciones conforme lo establece la normatividad en la materia.

CUARTO.- El "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas" para el ejercicio fiscal 2015, en apego a los artículos 21 y 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 17 y 18 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, deberá ser actualizado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respecto al presupuesto asignado a la Cámara de Diputados. Dicho programa será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Cámara.

QUINTO.- Se autoriza a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, en congruencia con las legislaciones federales y locales excluyan del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2015, las contrataciones de bienes enunciados en el Anexo II.

SEXTO.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que ya están contratados con carácter de plurianual o, en su caso, los contratos de vigencia indefinida se consideran como enunciativos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que estos se encuentran presupuestados y contablemente se devengarán durante el próximo ejercicio fiscal. Anexo III.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, para que los periodos, tipos de procedimiento y/o modalidades de contratación se realicen conforme a



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

la propia operación de las Unidades Responsable del Gasto, dando preferencia a los procedimientos públicos.

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de las Direcciones Generales de Recursos Materiales y Servicios y de Programación, Presupuesto y Contabilidad, para aquellas contrataciones que requieran de sondeo de precios de mercado, consideren tres cotizaciones, incluyendo lo presupuestado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2015 y dos adicionales y que el promedio de las tres corresponda al monto estimado y por ende a la solicitud de suficiencia presupuestal.

NOVENO.- Se instruye a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, utilice las marcas comerciales de los bienes registrados en el Catálogo del Sistema de Administración Financiera sólo como referencia a la calidad requerida en la requisición de compra y/o anexo técnico correspondiente.

DÉCIMO.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que previo análisis de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad y con base en las solicitudes de las Unidades Responsables de Gasto, trámite y, en su caso, autorice, las adecuaciones presupuestales compensadas entre y/o dentro de los mismos capítulos de gasto, a efecto de atender en tiempo y forma los requerimientos de bienes y/o servicios considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2015.

DÉCIMO PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, y a partir de la fecha del presente Acuerdo, atienda los requerimientos de bienes y servicios que sean necesarios para la continuidad de la operación de la Cámara, conforme a los procedimientos de contratación que normativamente correspondan y sujetos a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015. Asimismo se instruye a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad asigne los recursos presupuestales necesarios para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a las diecisiete horas del día veintidós de octubre del dos mil catorce.



Comité de Administración


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.




Dip. Manuel Añorve Baños

**Presidente y titular por el Grupo Parlamentario
Partido Revolucionario Institucional**




Dip. Guillermo Sánchez Torres
**Representante titular del Grupo
Parlamentario Partido de la Revolución
Democrática**



Dip. Isaías Cortés Berúmen
**Representante y titular por el Grupo
Parlamentario Partido de Acción
Nacional**

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
**Representante titular por el Grupo
Parlamentario Partido Verde Ecologista
de México**



Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
**Representante titular por el Grupo
Parlamentario Partido del Trabajo**

Dip. Ricardo Monreal Ávila
**Representante titular por el Grupo
Parlamentario Partido Movimiento
Ciudadano**

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
**Representante titular por el Grupo
Parlamentario Partido Nueva Alianza**



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANEXO I

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

~~Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Ejercicio Fiscal 2015~~

URG: Concentrado

~~RESUMEN POR CAPÍTULO~~

Capítulo			Importes
Capítulo	1000	Servicios Personales	192,684,800.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	117,860,677.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	240,783,349.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	78,537,449.00
Capítulo	6000	Obras Públicas	178,368,274.00
Total:			<u>888,243,549.00</u>

~~RESUMEN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION~~

	Importes	%
Artículos 23 y 24 de la NAASCD	23,921,972.26	2.96
Artículos 43 y 44 de la NAASCD	137,382,234.19	17.00
Artículo 30 de la NAASCD / Artículo 26 de la NOPSRCMD	646,930,342.55	80.04
Total:	<u>808,234,549.00</u>	100.00

Responsable de la Elaboración

C.P. Jesús Manuel Aboytes Montoya
Director General de Recursos Materiales y Servicios.

Dr. Alejandro Somuano Ventura
Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA Y/O SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			TOTAL	
		Excepción a la Licitación Pública		Licitación Pública		
		(AD/S3C/IR5P)	Excepción de Norma			
		Montos de actuación				
15400100	Prestaciones (En esta partida, solo se incluye lo programado para la adquisición de vales)				120,543,500.00	120,543,500.00
15900100	Asignaciones adicionales al sueldo (En esta partida, solo se incluye lo programado para la adquisición de vales)				72,141,300.00	72,141,300.00
TOTALES CAPITULO 1000:					192,684,800.00	192,684,800.00
PORCENTAJE:					100.00	100.00
21100000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,104,911.60			9,944,204.40	11,049,116.00
21200000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	486,188.80			4,375,699.20	4,861,888.00
21400000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,404,009.00			12,636,081.00	14,040,090.00
21500000	Material impreso e información digital	388,758.60			3,498,827.40	3,887,586.00
21600000	Material de limpieza	24,656.00				24,656.00
21700000	Materiales y útiles de enseñanza	187,088.00				187,088.00
21800000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	381,443.00				381,443.00
22100100	Vales para grupos parlamentarios y CC. Diputadas (os)				31,290,000.00	31,290,000.00
22100200	Vales para órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo				14,929,510.00	14,929,510.00
22100300	Vales de las áreas administrativas				3,245,028.00	3,245,028.00
22100400	Agua embotellada, café, azúcar, galletas, refrescos y otros alimentos	722,234.00			6,500,106.00	7,222,340.00
22200000	Productos alimenticios para animales	105,314.00				105,314.00
22300000	Utensilios para el servicio de alimentación	355,844.00				355,844.00
24300000	Cal, yeso y productos de yeso	19,450.00				19,450.00
24400000	Madera y productos de madera	44,000.00				44,000.00
24600000	Material eléctrico y electrónico	677,969.10			6,101,721.90	6,779,691.00

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO DE 2015.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA Y/O SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			TOTAL
		Excepción a la Licitación Pública		Licitación Pública	
		(AD/S3C/IR5P)	Excepción de Norma		
Montos de actuación					
24700000	Artículos metálicos para la construcción	215,032.00			215,032.00
24900000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	195,627.00			195,627.00
25100000	Productos químicos básicos	3,500.00			3,500.00
25200000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	77,930.00			77,930.00
25300000	Medicinas y productos farmacéuticos	467,275.00			467,275.00
25400000	Materiales, accesorios y suministros médicos	71,862.90		646,766.10	718,629.00
25500000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	44,974.00			44,974.00
25600000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	95,031.00			95,031.00
25900000	Otros productos químicos	229,598.00			229,598.00
26100000	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,985,624.00			5,985,624.00
27100000	Vestuario y uniformes	370,231.20		3,332,080.80	3,702,312.00
27200000	Prendas de seguridad y protección personal	97,691.60		879,224.40	976,916.00
27300000	Artículos deportivos	700.00			700.00
27400000	Productos textiles	6,000.00			6,000.00
27500000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	43,120.00			43,120.00
29100000	Herramientas menores	210,620.20		1,895,581.80	2,106,202.00
29200000	Refacciones y accesorios menores de edificios	162,766.40		1,464,897.60	1,627,664.00
29300000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	128,640.00			128,640.00
29400000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	237,227.70		2,135,049.30	2,372,277.00
29600000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	49,057.00			49,057.00
29800000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,025.00			4,025.00
29900000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	387,500.00			387,500.00

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO DE 2015.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA Y/O SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		TOTAL
		Excepción a la Licitación Pública	Licitación Pública	
		(AD/S3C/IR5P) Montos de actuación	Excepción de Norma	
TOTALES CAPITULO 2000:		14,985,899.10		102,874,777.89
PORCENTAJE:		12.71	-	87.29
31200000	Gas		923,550.00	923,550.00
31600000	Servicios de telecomunicaciones y satélites		2,952,180.00	2,952,180.00
31700000	Servicios de acceso a internet, redes y procesamientos de información		7,980,033.00	7,980,033.00
31800000	Servicios postales y telegráficos		4,105,289.00	4,105,289.00
32300000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			8,800,000.00
32700000	Arrendamiento de activos intangibles		40,796,752.00	40,796,752.00
32900000	Otros arrendamientos	317,310.00		2,855,790.00
33100000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	532,800.00		532,800.00
33300300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información de áreas administrativas		25,461,447.00	25,461,447.00
33400000	Servicios de capacitación			6,631,900.00
33600300	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de áreas administrativas	1,110,885.00	1,890,368.00	3,001,253.00
33900000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		600,590.00	600,590.00
34100000	Servicios financieros y bancarios		942,240.00	942,240.00
34300000	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores		923,880.00	923,880.00
34400000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	34,002.00		34,002.00
35100000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,056,370.10		9,507,330.90
35200000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	120,463.00		1,084,167.00
35300000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,564,340.80		14,079,067.20

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO DE 2015.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA Y/O SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			TOTAL
		Excepción a la Licitación		Licitación Pública	
		Montos de actualización	Excepción de Norma		
35400000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	333,992.00			333,992.00
35500000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		1,710,619.20	3,991,444.80	5,702,064.00
35700000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,649,268.25		10,947,804.75	14,597,073.00
35800000	Servicios de limpieza y manejo de desechos			36,734,167.00	36,734,167.00
35900000	Servicios de jardinería y fumigación			1,201,196.00	1,201,196.00
36600000	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet		2,800,000.00		2,800,000.00
36900000	Otros servicios de información		23,317,102.00		23,317,102.00
38300300	Eventos de los órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo				-
39200000	Impuestos y Derechos		21,827,000.00		21,827,000.00
TOTALES CAPITULO 3000:		8,719,431.16	136,231,050.21	95,832,867.66	240,783,349.00
PORCENTAJE:		3.62	56.58	39.80	100.00
51100000	Muebles de oficina y estantería			3,266,641.00	3,266,641.00
51200000	Muebles, excepto de oficina y estantería			576,280.00	576,280.00
51500000	Equipo de cómputo y tecnologías de la información			44,400,416.00	44,400,416.00
51900000	Otros mobiliarios y equipos de administración			1,896,598.00	1,896,598.00
52100000	Equipos y aparatos audiovisuales			3,058,669.00	3,058,669.00
52300000	Cámaras fotográficas y de video			1,574,988.00	1,574,988.00
52900000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	28,620.00			28,620.00
54100200	Vehículos y equipo terrestre de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo			633,858.00	633,858.00
54100300	Vehículos y equipo terrestre de áreas administrativas			992,963.00	992,963.00
54900000	Otros equipos de transporte			859,590.00	859,590.00

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO DE 2015.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

PARTIDA Y/O SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			TOTAL
		Excepción a la Licitación			
		Montos de actuación	Excepción de Norma	Licitación Pública	
56200000	Maquinaria y equipo industrial	77,500.00			77,500.00
56400000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	11,473.00			11,473.00
56500000	Equipo de comunicación y telecomunicación			7,692,307.00	7,692,307.00
56600000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			5,104,386.00	5,104,386.00
56700000	Herramientas y máquinas-herramienta	99,049.00			99,049.00
56900000	Otros equipos			922,125.00	922,125.00
59400000	Derechos		450,000.00		450,000.00
59700000	Licencias informáticas e intelectuales		701,184.00		701,184.00
59100000	Software			6,190,802.00	6,190,802.00
TOTALES CAPITULO 5000:		216,642.00	1,151,184.00	77,169,623.00	78,537,449.00
PORCENTAJE:		0.28	1.47	98.26	100.00
62200000	Edificación no habitacional			11,397,536.00	11,397,536.00
62700000	Instalaciones y equipamiento en construcciones			166,970,738.00	166,970,738.00
62900000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados				
TOTALES CAPITULO 6000:		-	-	178,368,274.00	178,368,274.00
PORCENTAJE:		-	-	100.00	100.00
GRAN TOTAL:		23,921,972.26	137,382,234.21	646,930,342.55	808,234,549.00
PORCENTAJE:		2.96	17.00	80.04	100.00

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO DE 2015.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Anexo II

Bienes y servicios regulados por otras disposiciones federales, locales o de poder judicial, por lo que se excluyen del proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el ejercicio de 2015

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monte por partida
31100000	Energía eléctrica	49,571,925.00
31300000	Agua	16,793,104.00
34100000	Servicios financieros y bancarios (solo comisiones bancarias)	438,816.00
39200000	Impuestos y Derechos (sólo servicio de telecomunicacione, verificaciones y tenencias vehiculares y otros impuesto)	1,213,600.00
Total:		68,017,445.00



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Anexo III

Procedimientos de contratación que forman parte del proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2015 que están formalizados con vigencia plurianual y en su caso indefinida, y que presupuestal y contable serán devengados durante el próximo ejercicio fiscal, por lo que solo son enunciativos en el presente programa.

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monto por partida	Monto por procedimiento
14400100	Aportaciones para el seguro de vida de CC diputadas(os)	18,541,032.00	18,541,032.00
14400200	Aportaciones para el seguro de vida de empleados	14,167,009.00	14,167,009.00
14400300	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de CC diputadas(os) y	53,000,000.00	65,558,210.00
14400400	de empleados	12,558,210.00	
14400500	Aportaciones para el seguro de separación individualizada	62,161,568.00	62,161,568.00
31400100	Telefonía convencional y celular para grupos parlamentarios, órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo y áreas administrativas	17,000,000.00	40,000,000.00
31400200		12,000,000.00	
31400300		2,000,000.00	
31500100		3,000,000.00	
31500200		3,600,000.00	
31500300		2,400,000.00	
32300000		Renovación de equipo de computo en la modalidad de servicios administrativos	
32500000	Arrendamiento de equipo de transporte	17,350,000.00	17,350,000.00
34500000	Seguro de bienes patrimoniales	8,100,000.00	8,100,000.00
Total:		267,922,119.00	267,922,119.00

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO DE 2015.



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTOS DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.
- V. Que diversas áreas que conforman la Cámara de Diputados, con motivo de diversas conmemoraciones y darle difusión a dichas fechas requieren que la fachada del Recinto Legislativo se ilumine del color distintivo del evento, con tal propósito se

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTOS DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 22 DE OCTUBRE DE 2014.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

recurre a la renta de diversos equipo de iluminación escénica con los colores alusivos. Como consecuencia de ello, el Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, mediante oficio JCP/SAC/LEEP/AMF/1122/0303/2014, solicitó que derivado de las diversas peticiones de iluminación de la fachada del Recinto Legislativo, se instruyera al área correspondiente para la adquisición de equipos de iluminación, con la finalidad de que la Cámara de Diputados cuente con este tipo de equipos propios.

- VI. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, solicita autorización a este Órgano colegiado para la adquisición de equipo de iluminación a instalarse en las fachadas del Recinto Legislativo, para efectos de adherirse a los diferentes actos conmemorativos nacionales e internacionales que son distinguidos mediante un cierto color, de conformidad con las descripciones que se relacionan en el Anexo Único formulado por la Dirección de Servicios Generales, a través del procedimiento de licitación pública nacional. al amparo de los artículos 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido; asimismo se autorice se otorgue un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) para la adquisición e instalación, con base a lo previsto por el artículo 11 párrafo segundo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, el que deberá estar garantizado en términos del artículo 50 de la Norma en cita.

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaria General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, adquiera el equipo de iluminación a instalarse en las fachadas del Recinto Legislativo, para utilizarse en los diferentes actos conmemorativos nacionales e internacionales que son distinguidos mediante un cierto color, de conformidad con las descripciones que se relacionan en el Anexo Único que se agrega al presente, a través del procedimiento de licitación pública nacional. al amparo de los artículos 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, con fundamento a lo establecido en el artículo 11 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se otorgue un anticipo del 50% al proveedor que resulte adjudicado en el procedimiento de contratación a que se refiere el Acuerdo que antecede, previa entrega de la garantía correspondiente en términos del artículo 50 de la Norma en cita.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos que anteceden

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTOS DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 22 DE OCTUBRE DE 2014.

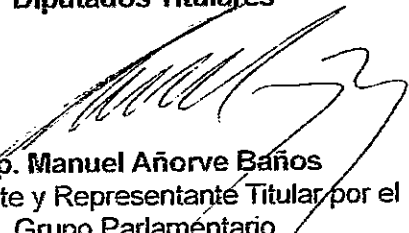


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

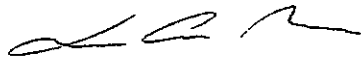
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el veintidós de octubre de dos mil catorce.

Diputados Titulares



Dip. Manuel Añorve Baños
Presidente y Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Isaías Cortés Berumen
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTOS DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 22 DE OCTUBRE DE 2014.



ANEXO ÚNICO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FACHADA AV. CONGRESO DE LA UNION						
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR PROFESIONAL TIPO CABEZA REMOTA DE EXTERIOR IP65 CONSTRUIDO EN ALUMINIO Y POLIMEROS DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO HORNEADA NEGRO MATE, 144 LED DE ALTA POTENCIA, 36 ROJOS, 36 VERDES 36 AZULES Y 36 BLANCOS, RGBW, OPCIONES DE LENTES DE ANGULO DE 8/11/23/42 GRADOS, Y ACCESORIO DE PROYECCION HOLOGRAFICO PARA DISTRIBUCION DE LUZ ASIMETRICA 60x10 Y 75X45 GRADOS SEGUN SE REQUIERA, 16 MILLONES DE COLORES, CON SISTEMA DE MEZCLA DE 3 MODOS: RGBW / CMY / HSV, CON TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE DE (2700 K - 6500 K), CANALES ESPECIALES DE DMX PARA VARIEDAD DE BLANCOS , SENSOR INCLUIDO DE INTENSIDAD LUMINOSA EXTERIOR DIA Y NOCHE PARA ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO QUE TRABAJE EN CONJUNTO CON EL CONTROL DMX PARA EVITAR ENCENDIDOS DIURNOS. FUENTE DE ALIMENTACION Y CONTROL EXTERNA REMOTA. CON INTENSIDAD DE 15500 LUMENS COMO MINIMO. VALVULA DE BALANCE DE PRESION INTERNA Y EXTERNA IRS LA CUAL EVITA QUE EL REFLECTOR INTRODUZCA AGUA POR EL EFECTO FISICO DE CONDENSACION Y OPERE EN SECO EN SU PARTE INTERNA. INCLUYE SISTEMA DE FIJACION AL PISO CON BASE DE CONCRETO ADEMAS DE CAJA REGISTRO DE CONEXION AFUENTE REMOTA CON CONECTOR M16 IP 68 SELLADO. INCLUYE CORTADORAS DE 4 VIAS. LEDS CON UN MINIMO DE VIDA UTIL DE 50,000 HRS DEBIDAMENTE GARANTIZADA DE FABRICA, NO SE ACEPTARA EQUIPO REMANUFACTURADO Y CUMPLIR CON LA CERTIFICACION MINIMA DE 5 AÑOS DE GARANTIA Y CON LAS NORMA UL Y/O LAS QUE LE CORRESPONDAN.	PIEZAS	12	FRONTAL		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR PROFESIONAL TIPO BARRA DE EXTERIOR IP65 DE 100 CM DE LONGITUD X 9 DE ANCHO MAXIMO. CONSTRUIDO EN ALUMINIO Y POLIMEROS DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO HORNEADA NEGRO MATE, 15 LED FULL COLOR RGBW, OPCIONES DE LENTES DE ANGULO DE 15/28/42 GRADOS, 16 MILLONES DE COLORES, CON SISTEMA DE MEZCLA DE 3 MODOS: RGBW / CMY / HSV, CON TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE DE (2700 K - 6500 K), CANALES ESPECIALES DE DMX PARA VARIEDAD DE BLANCOS , CON INTENSIDAD DE 4600 LUMENS COMO MINIMO. VALVULA DE BALANCE DE PRESION INTERNA Y EXTERNA IRS LA CUAL EVITA QUE EL REFLECTOR INTRODUZCA AGUA POR EL EFECTO FISICO DE CONDENSACION Y OPERE EN SECO EN SU PARTE INTERNA. INCLUYE SISTEMA DE FIJACION ADEMAS DE CAJA REGISTRO DE CONEXION CON CONECTOR M12 IP 68 SELLADO. LEDS CON VIDA UTIL DE 100,000 HRS. FUENTE DE ALIMENTACION Y CONTROL. CONTROL DMX, CONTROLADO VIA DMX512 COMO PROTOCOLO DIGITAL. CON 16 CANALES DE CONTROL, FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL AC 90-260 V 50/60 Hz . MACROS DE COLOR ADEMAS DE CONTAR CON DIMMER DE 0 A 100%. MODO DE OPERACION MAESTRO ESCLAVO. AUTOMATICO, CON UN MINIMO DE VIDA UTIL DE 50,000 HRS DEBIDAMENTE GARANTIZADA DE FABRICA, NO SE ACEPTARA EQUIPO REMANUFACTURADO Y CUMPLIR CON LA CERTIFICACION MINIMA DE 5 AÑOS DE GARANTIA Y CON LAS NORMA UL Y/O LAS QUE LE CORRESPONDAN.	PIEZAS	14	POSTERIOR		

[Handwritten signature and initials]

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTOS DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 22 DE OCTUBRE DE 2014.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR PROFESIONAL DE EXTERIOR FULL WHITE + AMBAR PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE COLOR , CON 15 LEDS DE AMBOS COLORES DE TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE DE 2800°K + 6500°K CON 16 TIPOS DE BLANCO A SELECCIONAR, SIN EMISION INFRAROJA O ULTRAVIOLETA CON VIDA UTIL DE 100.000 HORAS, 3 TIPOS DE OPTICA SPOT MEDIA Y ABIERTA, CON OPERACIONB DE MASTER O ESCLAVO CON POSIBILIDAD DE INTERCONECTAR HASTA 32 UNIDADES,CONTROL VIA DMX 512 IP65 PARA INSTALACIONES EXTERIORES EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA ENFIRADO POR CONVENCCION, FUENTE DE PODER UNIVERSAL INTEGRADA , CON CONSUMO DE 80 WATTS CON CONECTOIR M18 Y CABLE DE 1 METRO DE IP65, PESO DE 6.4 KGS VALVULA DE BALANCE DE PRESION INTERNA Y EXTERNA IRS LA CUAL EVITA QUE EL REFLECTOR INTRODUZCA AGUA POR EL EFECTO FISICO DE CONDENSACION, LO CUAL PERMITE QUE EL EQUIPO SIEMPRE OPERE EN SECO EN SU PARTE INTERNA LO CUAL ALARGA LA VIDA UTIL DEL EQUIPO. INCLUYE SISTEMA DE FIJACION AL PISO CON BASE DE CONCRETO ADDEMAS DE CAJA REGISTRO DE CONEXION DMX SELLADA. INCLUYE CORTADORAS DE 4 VIAS LEDS CON UN MINIMO DE VIDA UTIL DE 50,000 HRS DEBIDAMENTE GARANTIZADA DE FABRICA, NO SE ACEPTARA EQUIPO REMANUFACTURADO Y CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN MINIMA DE 5 AÑOS DE GARANTIA Y CON LAS NORMA UL Y/O LAS QUE LE CORRESPONDAN.!	PIEZAS	6	FRONTAL		
FACHADA AV. EDUARDO MOLINA EJE 3						
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR PROFESIONAL TIPO CABEZA REMOTA DE EXTERIOR IP65 CONSTRUIDO EN ALUMINIO Y POLIMEROS DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO HORNEADA NEGRO MATE, 144 LED DE ALTA POTENCIA, 36 ROJOS, 36 VERDES 36 AZULES Y 36 BLANCOS, RGBW, OPCIONES DE LENTES DE ANGULO DE 8/11/23/42 GRADOS, Y ACCESORIO DE PROYECCION HOLOGRAFICO PARA DISTRIBUCION DE LUZ ASIMETRICA 60x10 Y 75X45 GRADOS SEGUIN SE REQUIERA, 16 MILLONES DE COLORES, CON SISTEMA DE MEZCLA DE 3 MODOS: RGBW / CMY / HSV, CON TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE DE (2700 K - 6500 K), CANALES ESPECIALES DE DMX PARA VARIEDAD DE BLANCOS , SENSOR INCLUIDO DE INTENSIDAD LUMINOSA EXTERIOR DIA Y NOCHE PARA ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO QUE TRABAJE EN CONJUNTO CON EL CONTROL DMX PARA EVITAR ENCENDIDOS DIURNOS. FUENTE DE ALIMENTACION Y CONTROL EXTERNA REMOTA, CON INTENSIDAD DE 15500 LUMENS COMO MINIMO, VALVULA DE BALANCE DE PRESION INTERNA Y EXTERNA IRS LA CUAL EVITA QUE EL REFLECTOR INTRODUZCA AGUA POR EL EFECTO FISICO DE CONDENSACION Y OPERE EN SECO EN SU PARTE INTERNA. INCLUYE SISTEMA DE FIJACION AL PISO CON BASE DE CONCRETO ADEMAS DE CAJA REGISTRO DE CONEXION AFUENTE REMOTA CON CONECTOR M16 IP 68 SELLADO. INCLUYE CORTADORAS DE 4 VIAS. LEDS CON UN MINIMO DE VIDA UTIL DE 50.000 HRS DEBIDAMENTE GARANTIZADA DE FABRICA, NO SE ACEPTARA EQUIPO REMANUFACTURADO Y CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN MINIMA DE 5 AÑOS DE GARANTIA Y CON LAS NORMA UL Y/O LAS QUE LE CORRESPONDAN.	PIEZAS	12	FRONTAL		

[Handwritten signature]

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTOS DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 22 DE OCTUBRE DE 2014.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FACHADA AV. LATERALES						
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR PROFESIONAL TIPO CABEZA REMOTA DE EXTERIOR IP65 CONSTRUIDO EN ALUMINIO Y POLIMEROS DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO HORNEADA NEGRO MATE, 144 LED DE ALTA POTENCIA, 36 ROJOS, 36 VERDES 36 AZULES Y 36 BLANCOS, RGBW, OPCIONES DE LENTES DE ANGULO DE 8/11/23/42 GRADOS, Y ACCESORIO DE PROYECCION HOLOGRAFICO PARA DISTRIBUCION DE LUZ ASIMETRICA 60x10 Y 75X45 GRADOS SEGUIN SE REQUIERA, 16 MILLONES DE COLORES, CON SISTEMA DE MEZCLA DE 3 MODOS: RGBW / CMY / HSV, CON TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE DE (2700 K - 6500 K), CANALES ESPECIALES DE DMX PARA VARIEDAD DE BLANCOS . SENSOR INCLUIDO DE INTENSIDAD LUMINOSA EXTERIOR DIA Y NOCHE PARA ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO QUE TRABAJE EN CONJUNTO CON EL CONTROL DMX PARA EVITAR ENCENDIDOS DIURNOS. FUENTE DE ALIMENTACION Y CONTROL EXTERNA REMOTA, CON INTENSIDAD DE 15500 LUMENS COMO MINIMO, VALVULA DE BALANCE DE PRESION INTERNA Y EXTERNA IRS LA CUAL EVITA QUE EL REFLECTOR INTRODUZCA AGUA POR EL EFECTO FISICO DE CONDENSACION Y OPERE EN SECO EN SU PARTE INTERNA. INCLUYE SISTEMA DE FIJACION AL PISO CON BASE DE CONCRETO ADEMAS DE CAJA REGISTRO DE CONEXION AFUENTE REMOTA CON CONECTOR M16 IP 68 SELLADO. INCLUYE CORTADORAS DE 4 VIAS. LEDS CON UN MINIMO DE VIDA UTIL DE 50,000 HRS DEBIDAMENTE GARANTIZADA DE FABRICA, NO SE ACEPTARA EQUIPO REMANUFACTURADO Y CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN MINIMA DE 5 AÑOS DE GARANTIA Y CON LAS NORMA UL Y/O LAS QUE LE CORRESPONDAN.	PIEZAS	32	INFERIOR		
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR PROFESIONAL TIPO BARRA DE EXTERIOR IP65 DE 100 CM DE LONGITUD X 9 DE ANCHO MAXIMO, CONSTRUIDO EN ALUMINIO Y POLIMEROS DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO HORNEADA NEGRO MATE, 15 LED FULL COLOR RGBW, OPCIONES DE LENTES DE ANGULO DE 15/28/42 GRADOS, 16 MILLONES DE COLORES, CON SISTEMA DE MEZCLA DE 3 MODOS: RGBW / CMY / HSV, CON TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE DE (2700 K - 6500 K), CANALES ESPECIALES DE DMX PARA VARIEDAD DE BLANCOS . CON INTENSIDAD DE 4600 LUMENS COMO MINIMO, VALVULA DE BALANCE DE PRESION INTERNA Y EXTERNA IRS LA CUAL EVITA QUE EL REFLECTOR INTRODUZCA AGUA POR EL EFECTO FISICO DE CONDENSACION Y OPERE EN SECO EN SU PARTE INTERNA. INCLUYE SISTEMA DE FIJACION ADEMAS DE CAJA REGISTRO DE CONEXION CON CONECTOR M12 IP 68 SELLADO. LEDS CON VIDA UTIL DE 100,000 HRS. FUENTE DE ALIMENTACION Y CONTROL, CONTROL DMX, CONTROLADO VIA DMX512 COMO PROTOCOLO DIGITAL. CON 16 CANALES DE CONTROL, FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL AC 90-260 V 50/60 Hz . MACROS DE COLOR ADEMAS DE CONTAR CON DIMMER DE 0 A 100%. MODO DE OPERACION MAESTRO ESCLAVO, AUTOMATICO CON UN MINIMO DE VIDA UTIL DE 50,000 HRS DEBIDAMENTE GARANTIZADA DE FABRICA, NO SE ACEPTARA EQUIPO REMANUFACTURADO Y CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN MINIMA DE 5 AÑOS DE GARANTIA Y CON LAS NORMA UL Y/O LAS QUE LE CORRESPONDAN.	PIEZAS	40	CENTAL		

[Handwritten signature]

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTOS DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 22 DE OCTUBRE DE 2014.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
EQUIPO DE FUENTES DE PODER Y CONTROL						
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTE DE ALIMENTACION Y CONTROL REMOTO PARA 4 CABEZAS DE ILUMINACION LED DE ALTA POTENCIA , CONTROL DMX, PANTALLA DE PROGRAMACION OLED DE 4 BOTONES SUAVES, CONTROLADO VIA DMX512 COMO PROTOCOLO DIGITAL, LISTO PARA FUNCIONAR DE MANERA INALAMBRICA INTEGRADO CON PROTOCOLO A 5.8 GHZ , LISTO PARA OPERAR EN RED VIA ETHERNET INTEGRADA, PROTOCOLO EDMX. ACTUALIZACION DE SOFTWARE VIA RED DE CONTROL ETHERNE. CON 16 CANALES DE CONTROL, FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL AC 90-260 V 50/60 Hz , MACROS DE COLOR ADEMAS DE CONTAR CON DIMMER DE 0 A 100%, MODO DE OPERACION MAESTRO ESCLAVO, AUTOMATICO, NO SE ACEPTARA EQUIPO REMANUFACTURADO Y CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN MINIMA DE 5 AÑOS DE GARANTIA Y CON LAS NORMA UL Y/O LAS QUE LE CORRESPONDAN.	PIEZAS	16	CONTROL		
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL UNIDADES 4 RACK DE ALOJAMIENTO DE 20 UNIDADES DE RACK CON PUERTA CON CHAPA . SISTEMA DE CONTROL POR MEDIO DE SOFTWARE Z CON SISTEMA DE CONTROL E INTERFASE PARA OPERACION CON PC ULTIMA GENERACION Y CONTROL REMOTO PROGRAMADO COMPATIBLE CON WINDOWS 64 BITS PANEL SENSITIVO TIPO TOUCH, CON APLICACION PARA SMART PHONE, PROGRAMABLE VIA USB, 1024 SALIDAS DE DMX EN DOS UNIVERSOS SIN LIMITE DE MEMORIA VIA SD CARD, RELOJ ASTRONOMICO Y CALENDARIO 8 PUERTOS RS232 Y DIRECCION IP, SOFTWARE ESA PRO, ETHERNET BOARD, PROGRAMADA DE LA MISMA MARCA QUE EL SISTEMA TDOD EXCEPTO LA PC	LOTE	1	CONTROL		
9	SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS, TUBERIAS, FIRMES DE NIVELACION DE LAS LUMINARIAS, ANCLAJE POR METODOS ESPECIALES PARA EVITAR LA SUSTRACCION DE LOS EQUIPOS POR PERSONAL AJENO A ELLOS, CONECTORES Y CABLEADOS ESPECIALIZADOS PARA INTEMPERIE, CABLEADOS DE SEÑAL PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL PERSONAL QUE OPERARA LOS EQUIPOS, PLANOS ASBUILT DE COMO QUEDO OPERANDO EL SISTEMA, DIAGRAMAS A BLOQUES Y CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS GARANTIA DE LA INSTALACION HASTA POR 5 AÑOS	LOTE	1	LOTE		

A. J. J. J. J.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTOS DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 22 DE OCTUBRE DE 2014.